PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°_____/

JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/10627

**RESOLUCIÓN EXENTA N.° 04 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

**TEMUCO,** 15 OCT 2021

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.

8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

9. La solicitud para realizar actos públicos N° AP9110000004 de 14OCT2021.

10. Las recomendaciones y exigencias del informe de factibilidad N° 15, de 14OCT2021, de la 3ra Comisaría de Padre Las Casas.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

3. Que la Ley de "Vistos 3)" y el Decreto de "Vistos 7)" otorgan la facultad de autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público, cuando corresponda, y velar porque tales reuniones no alteren el orden público.

**RESUELVO:**

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "Aniversario de la comuna de Vilcún" a realizarse los días 15 a 17OCT2021 de 10 a 22:OO hrs. en Lord Cochrane entre calle Prat y Chorrillos.

2. Infórmese al firmante y responsable de la actividad:
   **a)** Que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública;
   **b)** Que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes;
   **c)** Los organizadores no podrán modificar el lugar de realización;
   **d)** Que se debe dar estricto cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria, particularmente las contenidas en el Plan Paso a Paso.

3. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

4. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DEF NAC. REG. DE LA ARAUCANIA

LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Ilustre Municipalidad de Vilcún
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
3. Gobernación Regional de la Araucanía
4. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

04 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/MAY FBS

CARABINEROS DE CHILE
3RA.COM. PADRE LAS CASAS
TENENCIA VILCÚN

**INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE: ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE VILCÚN.**

**NRO.:** 15 /

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

| | | |
|---|---|---|
| a) Tipo de actividad | : | Aniversario comuna de Vilcún |
| b) Fecha de realización | : | 15 al 17 de Octubre de 2021 |
| c) Hora de inicio | : | 10:00 horas |
| d) Hora de término | : | 22:00 horas |
| c) Duración de la actividad | : | 03 días |
| d) Cantidad de participantes | : | 200 personas aproximadamente por día |
| e) Responsable de la actividad | : | EVELYN MONCADA GUTIERREZ FONO: 982782918 |
| f) Fecha ingreso solicitud | : | No hay |

**2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

| | | |
|---|---|---|
| a) Punto de reunión | : | Lord Cochrane entre calle Prat y Chorrillos |
| b) Recorrido | : | No hay |
| c) Lugar de término | : | No hay |
| d) Oradores | : | No hay |
| c) Lugares de perifoneo | : | No hay |
| d) Puntos críticos a vigilar | : | No hay |

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Aniversario comuna de Vilcún, en la que se estima diferentes actividades en la plaza de armas, como también la instalación de 20 stand de expositores de artesanía y productos locales.

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Público general de todas las edades.

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

No hay

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

El tramo solicitado para corte de tránsito comprende una cuadra ubicada a un costado de la plaza de armas de la comuna, frente a la I. Municipalidad, no manteniendo mayor impacto en el tránsito.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

No se generaría mayor impacto y afectación vial ni de otra índole

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

**9.- RECOMENDACIONES:**

1.- Informar en forma oportuna a la ciudadanía respecto del desarrollo de la actividad, a objeto de que planifiquen su trayecto con vías alternativas a la que se utilizará la misma.

3.- Dar a conocer claramente a los participantes, el espacio público a utilizar y las recomendaciones y exigencias de Carabineros.

4.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto de las medidas de seguridad dispuestas por el Ministerio de Salud para prevenir el contagio del Covid-19, especialmente a lo que dice relación con el uso obligatorio de mascarillas, distanciamiento social, aforos permitidos.

5.- Instruir a los locatarios respecto de las medidas de seguridad orientadas a la protección de sus bienes.

**10.- CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente informe, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas precedentemente.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

VILCÚN, 14 de Octubre de 2021.

GABRIEL A. RODRIGUEZ LIENLAF
Teniente de Carabineros
JEFE DE TENENCIA

LETICIA V. GATICA CELIS
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)

**Lorena Denisse Olivera Abarzúa**

**De:** Lorena Denisse Olivera Abarzúa
**Enviado el:** jueves, 14 de octubre de 2021 17:39
**Para:** 'prefectura.cautin@carabineros.cl'; fabiansalasj1977@gmail.com
**CC:** Cristian Salinas Pérez; Sergio Valentin Vargas Rain
**Asunto:** Solicita Factibilidad
**Datos adjuntos:** solicitud.pdf

Estimados.

Junto con saludar atentamente, y en virtud a requerimiento de Municipalidad de Vilcún recibido con fecha de **hoy** en esta Delegación Presidencial, en la sé solicita autorizar actividad para los días 15, 16 y 17 de octubre del presente año denominada **"Aniversario de la comuna de Vilcún**

**Datos contacto de Encargado/a de Actividad:**

1. **Nombre: Francisco Ríos Villablanca**
2. **Teléfono de contacto:** 950110696
3. **Email:** francisco.rios@vilcun.cl

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para la elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea dirigido al correo: partesdpraraucania@interior.gob.cl; lolivera@interior.gob.cl

Cordialmente.-


Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**Lorena Olivera Abarzúa**
Departamento Jurídico Unidad Extranjería
Intendencia Región de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes Nº 590, Piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
www.intendencialaaraucania.gob.cl


---

**De:** Francisco Rios [mailto:francisco.rios@vilcun.cl]
**Enviado el:** jueves, 14 de octubre de 2021 17:16
**Para:** Sergio Valentin Vargas Rain <svargasr@interior.gob.cl>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>
**Asunto:** Fwd: Mail recepcionado con la copia de la solicitud


ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.


Sergio, aquí va el documento que acabo de ingresar.

Las fechas correctas son viernes 15, sábado 16 y domingo 17 de octubre en las calles señaladas y los horarios ahí señalados también.

Porfa te pido apoyo en esto, no sé qué pasó y por qué no se subió

---------- Forwarded message ---------
De: **sol-ciu-web@interior.gob.cl** <sol-ciu-web@interior.gob.cl>
Date: jue, 14 oct 2021 a las 17:14
Subject: Mail recepcionado con la copia de la solicitud
To: <FRANCISCO.RIOS@vilcun.cl>

Estimado/a Francisco

Junto con saludar, se adjunta copia del formulario de su solicitud para realizar Actos Públicos o Eventos Masivos.
De igual forma, se informa que a través de este medio se notificará la respuesta a su petición.

Atentamente,
Subsecretaría del Interior

Este correo es generado de manera automática, por favor no responda este mensaje.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Sub Secretaría del Interior

# SOLICITUD PARA REALIZAR ACTOS PÚBLICOS

| Fecha: 14/10/2021 | N° AP9110000004 |
|---|---|

Dentro del plazo y conforme a las disposiciones del D.S. N° 1.086 de 1983, del Ministerio del Interior, los abajo firmantes, comunicamos a usted, que hemos organizado un acto público, a realizarse el día, horario y condiciones que a continuación se indican:

| | | |
|---|---|---|
| Día actividad: 20/10/2021-22/10/2021 | Hora Inicio: 10:00 | Hora Término: 23:00 |
| Gobernación Provincial a la cual se realiza la solicitud: Delegación Presidencial Regional de La Araucanía | | |
| Entidad o Institución que Organiza: MUNICIPALIDAD DE VILCÚN | | |
| INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE | | |
| Nombre Completo: | FRANCISCO RÍOS VILLABLANCA | |
| Profesión: | periodista | |
| Domicilio: | LORD COCHRANE 255 | |
| Comuna: | VILCUN | |
| Cédula Nacional de Indentidad: | 17.022.921-5 | |
| Teléfono fijo y celular: | 950110696 - 950110696 | |
| Correo electrónico: | FRANCISCO.RIOS@VILCUN.CL | |
| OBJETIVO DEL ACTO | | |
| Lugar de Inicio del Acto: | Plaza de Vilcún | |
| Recorrido: | Calle Lord Cochrane | |
| | Se requiere corte de tránsito: SI | Uso de calzada: NO Uso de vereda: NO |
| Uso de la Palabra: | Katherinne Migueles, alcaldesa de Vilcún | |
| Lugar de disolución: | Arturo Prat y Chorrillos | |
| Cantidad de asistentes: | 1000 | |

En conocimiento de la legislación vigente, pongo en su conocimiento la información anterior, para los fines pertinentes, firmando para constancia.
Saluda atentamente a UD.,

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de D.S. 1086. El Intendente puede no autorizar las reuniones o desfiles en las calles de circulación intensa y en calles en que perturben el tránsito público; las que se efectúen en las plazas y paseos en las horas en que se ocupen habitualmente para el esparcimiento o descanso de la población y de aquellas que se celebraren en los parques, plazas, jardines y avenidas con sectores plantados. Si se llegare a realizar alguna reunión que infrinja las anteriores disposiciones, podrá ser disuelta por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Enviada x correo